

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 05039-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la asignación de Categoría II de docente investigador al Dr. Carlos Muñoz Gutiérrez – de la ciudad de Madrid – España - ;

Que la solicitud fue presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a fin de que el docente actúe como director externo del proyecto de investigación "Espacios mentales. Una lógica de la comprensión. La inteligencia artificial como una posibilidad computacional de esta semántica" de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que es éste un requerimiento, a los fines de la acreditación de proyectos – según lo establece el Artículo 29 inciso c) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores – Decreto 2427/93 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que con fecha 22 de septiembre se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución del Rector N° 656/05, mediante la cual se asigna el equivalente a la Categoría II de docente investigador, al Dr. Carlos Muñoz Gutiérrez, para dirigir el proyecto de investigación "Espacios mentales. Una lógica de la comprensión. La inteligencia artificial como una posibilidad computacional de esta semántica", sin que ello genere derechos ulteriores a ingresar en el Programa de Incentivos para docentes investigadores;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 656/05;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 656/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adeja H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

H. Héctor Aníbal Billoni
Rector

Río Gallegos, 22 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05039-UNPA-2005, y
CONSIDERANDO.

Que mediante el mismo se tramita la asignación de una categoría equivalente de docente investigador II al Dr. Carlos Muñoz GUTIÉRREZ, de la ciudad de Madrid, España;

Que dicha solicitud fue elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con el objeto de que el docente actúe como Director Externo del Proyecto de Investigación "Espacios mentales. Una lógica de la comprensión. La inteligencia artificial como una posibilidad computacional de esta semántica" (29/A127) de la Unidad Académica Río Gallegos, en atención a lo requerido por el art. 29 inc. C) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos para Docentes Investigadores, Decreto Nacional 2427/93/PEN;

Que a fojas 8 y 9, de las presentes actuaciones obran notas de docentes investigadores de prestigiosas entidades científicas recomendando el otorgamiento de una Categoría II al docente en cuestión;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite se considera conveniente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

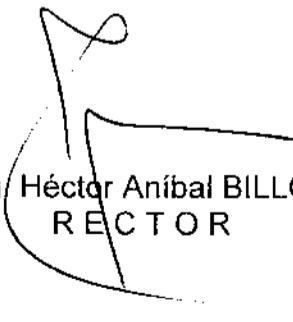
Por ello;

EL RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, el equivalente a la Categoría II, de Docente Investigador, al Dr. Carlos Muñoz GUTIÉRREZ, para dirigir el proyecto de investigación "Espacios mentales. Una lógica de la comprensión. La inteligencia artificial como una posibilidad computacional de esta semántica" (29/A127), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- DETERMINAR, que la categoría asignada en el artículo precedente, es al solo efecto de dirigir el proyecto antes mencionado, sin que esto genere derechos ulteriores a ingresar en el Programa de Incentivos para docentes investigadores.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Hacienda y Administración (Dirección de Recursos Humanos), Secretaría de Ciencia y Tecnología, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Ing. Rafael OLIVA
Secretario de Ciencia y Tecnología
Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR**RESOLUCION**
c.m.**N°656**

-2005.-